

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1681**

Establece orden de subrogación del Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre.

**SANTIAGO**, 30 de diciembre de 2015

### **VISTO:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 8º, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5º letras d) y g), 6º y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;  
La Ley N° 20.883 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016";
- d) La Resolución Exenta N° 1465 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 25 de noviembre de 2015;
- e) La Resolución Exenta N° 1578 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015;
- f) Lo dispuesto en los artículos 4º, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- g) El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la citada Resolución Exenta N° 1465 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, prorrogó la contrata y designó con función directiva a contar del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, a don Víctor del Pino Rojas, Abogado, asimilado a Nivel I de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección Jurídica;
2. Que la referida Resolución Exenta N° 1578 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, asignó al funcionario Víctor del Pino Rojas la función directiva de subrogar al Fiscal de la Institución con todas y cada una de las funciones y atribuciones de dicho cargo, y

3. Las necesidades del servicio y, especialmente, de la Dirección Jurídica de la Institución.

**RESUELVO:**

Establézcase el siguiente orden de subrogación del Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre: don Victor del Pino Rojas.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**JORGE CANTALLOPTS ARAYA**  
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

  
  
**EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Secretario del Consejo (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Fiscalización  
Departamento de Gestión de las Personas  
Interesados  
Archivo  
RAO/amm